
**FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (FOSEG)
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	2
2.	MOTIVACIÓN	2
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	2
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	3
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos..	3
3.1.2.	Análisis Presupuestal	3
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	4
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	4
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	4
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	4
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	4
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	5
3.5.1.	Actuaciones.....	5
3.5.2.	Observaciones	6
3.5.3.	Recomendaciones	6
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	7
4.	CONCLUSIONES	7

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG) se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG)**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones y Recomendaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

(Cifras en miles de pesos)

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$276,526.2 y ejerció la cantidad de \$151,596.9, lo que refleja un remanente de \$124,929.3 equivalente a un 45.2%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$276,526.2
EGRESOS	151,596.9
REMANENTE	124,929.3

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), las inconsistencias relativas al cumplimiento a los Principios de Contabilidad Gubernamental, notificadas en el Pliego de Observaciones fueron solventadas en su totalidad.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG) cuenta con un saldo patrimonial (compuesto por el efectivo y/o bienes muebles) de \$200,105.0.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$151,596.9
MUESTRA AUDITADA	90,958.1
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	60.0%

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de su solventación mediante oficio número OFS/5964/10/2008 de fecha 29 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a las observaciones notificadas en los respectivos Pliegos de Observaciones que fueron presentadas por los responsables de la solventación, se determinó que todas ellas fueron desahogadas satisfactoriamente.

3.5.2. Observaciones

Como resultado de las aclaraciones y documentación presentadas por los servidores o ex servidores públicos del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), responsables de su solventación, se desahogaron satisfactoriamente las observaciones notificadas en los pliegos respectivos.

3.5.3. Recomendaciones

Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 001/2007

Se recomienda al Fideicomiso efectuar la revisión de la Cláusula XII del Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificación al Contrato de Fideicomiso, respecto a la dictaminación de los estados financieros, ya que la misma hace referencia a los Lineamientos Aplicables a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, derogados en junio de 2007.

Recomendación Número: 002/2007

En la revisión a la documentación soporte de las instrucciones de pago liberadas por el Fideicomiso, se detectó que la factura número 293 de Automatización de Ingeniería Proactiva, S.A. de C.V., tiene la fecha de vigencia caduca; por lo que se recomienda al Fideicomiso implementar medidas de control a fin de evitar recibir documentación soporte de las instrucciones de pago, que no cumplan con la totalidad de los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG).

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), que dieron origen a las recomendaciones que se registran en el apartado respectivo.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Veracruz (FOSEG), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.